

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de 25 de julio de 2003, del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, por la que se revuelve el concurso para la adjudicación de la Administración de Loterías n.º 1 de Fuensalida (Toledo), convocado por resolución de este Patronato del día 30 de diciembre de 1997 (B.O.E. de 29 de enero de 1998), en cumplimiento de la sentencia de fecha 7 de febrero de 2002 y del Auto de 23 de junio de 2003, ambos de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, de la Audiencia Nacional.

La sentencia de 7 de febrero de 2002 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, de la Audiencia Nacional, estimó el recurso presentado por Don Juan Bautista Pérez Hernández, ordenando realizar una nueva valoración de los méritos personales de la adjudicataria del concurso público de la Administración de Loterías n.º 1 de Fuensalida (Toledo), convocado por resolución del Patronato de Loterías de fecha 30 de diciembre de 1997 (B.O.E. de 29 de enero de 1998), en los términos que se indican en su fundamento jurídico tercero, ratificados por el Auto de fecha 23 de junio de 2003 del mismo Tribunal.

Concluido dicho procedimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1082/85, de 11 de junio, y en la base 6.10 del pliego de cláusulas administrativas de la convocatoria de este concurso (B.O.E. de 29 de enero de 1998), y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre y en el artículo segundo de la Orden Ministerial de 17 de octubre de 2001 (B.O.E. del día 25), este Patronato de Loterías acuerda:

Artículo único: Se adjudica a D. Juan Bautista Pérez Hernández, una vez celebrado el concurso público para su provisión, la Administración de Loterías número 1 de Fuensalida (Toledo).

El nombramiento correspondiente se formalizará por esta Dirección General de Loterías y Apuestas del Estado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda (artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 8.4 del Estatuto de la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado, aprobado por Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre).

Madrid, 25 de julio de 2003.—El Director General, Presidente del Patronato. Fdo.: José Miguel Martínez Martínez.—37.844.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por la que se anuncia la información pública y se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Seguridad Vial. Mejora de plataforma y reordenación de accesos. CN-238 de Vinaroz a Uldecona, p.k. 0,000 al 2,500. Tramo: Vinaroz-Acceso Peaje A-7». Clave del proyecto: 33-CS-3530. Término municipal: Vinaroz. Provincia de Castellón.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 22 de noviembre de 2002, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el art. 77 Ley 24/2001, de 27-12 (Boletín Oficial del Estado n.º 313, de 31-12-01), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 522 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en los Boletines Oficiales de la provincia de Castellón, y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vinaroz, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Vinaroz. Lunes, 15 de septiembre de 2003.

Hora: 10. Parcelas: 44, 45, 46, 51, 53, 54 y 55.

Hora: 11. Parcelas: 56, 57, 58, 85, 86, 87 y 1001.

Hora: 12. Parcelas: 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007 y 1008.

Hora: 13. Parcelas: 3001, 3002 y 3003.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos «Mediterráneo» y «Provincias» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, sita en C/ Joaquín Ballester, n.º 39, 46071 Valencia, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valencia, 25 de julio de 2003.—Ismael Ferrer Domingo.—38.587.

Resolución de la Unidad de Carreteras de Ciudad Real sobre notificación de actos administrativos.

Resolución de la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la Propuesta de Liquidación de Reparación Urgente de Daños a la Carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), según la redacción dada por la Ley 4/99 de la modifica (B.O.E. de 14-1-99) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender ésta Unidad de Carreteras de Ciudad Real, que la publicación íntegra de la Notificación de la Propuesta de Liquidación, lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se da un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la presente publicación, para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real, en calle Alarcos, n.º 21-8.ª planta, C.P. 13001 Ciudad Real. Sujetos notificados: María del Carmen Vinuesa. Expediente n.º UCECR-RD/0031/2003.

Ciudad Real, 24 de julio de 2003.—El Jefe de la Unidad de Carreteras de Ciudad Real, D. Juan Antonio Mesones López.—37.912.